



Juzgado de lo Social Nº 4 de Sevilla REFUERZO EXTERNO

Avda. de la Buhaira, 26, 41018, Sevilla. Tfno.: 955519080 955519081, Fax: 955043348, Correo electrónico: JSocial.4.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420230011413.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 824/2023. **Negociado:** RE

Materia: Despido

De: JUAN MIGUEL LOPEZ RODRIGUEZ

Abogado/a: ELENA ISABEL MOLINA CALDERON

Procurador/a:

Graduado/a social:

Contra: ARCHI SEGURIDAD S.L, INV SISTEMAS Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD SL,, FOGASA y JOSE LUIS RAMOS FORTEA

Abogado/a: DAVID ALVAREZ DE CIENFUEGOS LOPEZ

Procurador/a:

Graduado/a social:

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia D.ª María Teresa Munitiz Ruiz hago saber:

Que en los autos DSP 824/2023 RE que se tramitan en este órgano judicial de refuerzo del Juzgado de lo socia nº 4 de Sevilla , se ha acordado:

- Citar a ARCHI SEGURIDAD S.L, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 29/02/2024 a las 09:20 horas el acto de conciliación y a las 9:30 h el acto de juicio , en la Sala de Vistas Nº 9 Planta Primera (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.


Y para que sirva de comunicación a ARCHI SEGURIDAD S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/l .

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

*La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.*



Código:	OSEQRWN6L58LNBXL6ZW572QW9U5F45	Fecha	06/02/2024	
Firmado Por	MARIA TERESA MUNITIZ RUIZ			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	